

República de Colombia



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
RESOLUCIÓN NÚMERO. 013 DE 2021

(29 de enero de 2021)

“Por medio de cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación –PIFC para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural - vigencia 2021”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 037 de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O

Que las entidades públicas están en la obligación de organizar para sus empleados, programas de capacitación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el decreto 4665 de 2007, recopiladas en el Decreto 1083 de 2015, especialmente, lo citado en el título 9º de Capacitación.

Que el Plan de Capacitación, es el instrumento mediante el cual, la Administración atiende las necesidades de los Servidores en educación, para el trabajo y el desarrollo humano, a través de la financiación de programas de capacitación institucional, educación continuada, la realización de cursos, seminarios, talleres, congresos, simposios, foros y diplomados entre otros, que apunten al cumplimiento de las metas del plan estratégico de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que el Decreto 1083 de 2015, expide el decreto único reglamentario del sector público. En el título 4, establece:

Artículo 2.2.9.1 Planes de capacitación. “Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”.

Artículo 2.2.9.2 Finalidad. “Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia”.

Que el Decreto 894 de 2017, por el cual se dican normas en materia de empleo público, con el fin de facilitar y asegurar la implementación desarrollo normativo del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el artículo 1º modificó el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998, estableciendo que todos los servidores públicos independiente de su tipo de vinculación con el estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación y

Continuación de la Resolución “Por medio de cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación –PIFC para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural - vigencia 2021”

entrenamiento que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la Entidad.

Que mediante Resolución 104 de marzo de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública, actualizó el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030, el cual fue uno de los insumos para elaboración del Plan Institucional de Formación y Capacitación de la ADR – 2021.

Que el artículo del Decreto 612 de 2018, establece: “2.2.22.3.14. *Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año*”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el día 29 de enero de 2021, la Secretaría General presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2021 para su respectiva aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad. y mediante votación unánime el Comité aprobó el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Adoptar Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural - vigencia 2021, de conformidad con los considerandos y el contenido de dicho Programa, el cual es parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO: El Plan Institucional de Formación y Capacitación, podrá ser modificado o actualizado de acuerdo a los cambios que se puedan suscitar a lo largo de la presente vigencia con ocasión de la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica derivado de la pandemia por COVID-19 y los efectos que este evento pueda tener en la ejecución de las actividades planeadas, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales que así lo requieran.

ARTÍCULO 2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2021, queda supeditado en su ejecución a la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente para la presente vigencia.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Continuación de la Resolución "Por medio de cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación –PIFC para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural - vigencia 2021"

Dada en Bogotá D.C. a los 29 de enero de 2021


CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario General

Proyectó y Revisó: Silvana Veronessi Caicedo – Gestor T1 Grado 11 Dirección de Talento Humano. 